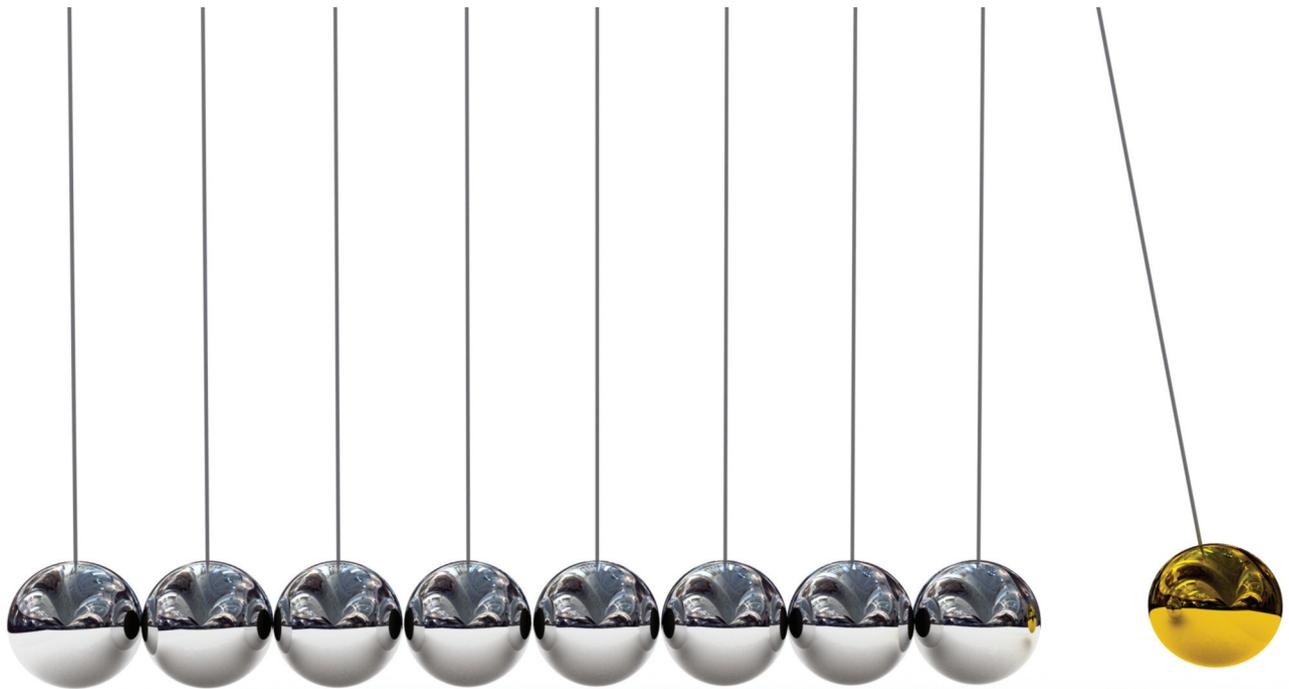


Acuerdos de Zurbano: impacto en la financiación e internacionalización de las pymes

El pasado 9 de abril entraron en vigor un conjunto de medidas debatidas en los denominados «acuerdos de Zurbano», un pacto político destinado a impulsar la actividad empresarial y el empleo en nuestro país. La difícil situación de pymes y autónomos centran buena parte de los acuerdos adoptados. Favorecer el acceso al crédito, reforzar su solvencia y liquidez y fomentar su internacionalización han sido los ejes centrales de la reforma.

Ayesa Ramos



El 9 de abril de 2010 fueron aprobadas por el Gobierno 31 medidas económicas de distinta índole, destinadas a impulsar la recuperación económica y el empleo en España. La mayor parte de las mismas (26) proceden de la denominada «mesa de Zurbano», comisión creada en marzo por todas las formaciones políticas para debatir las 54 medidas propuestas por el Gobierno para la creación de empleo y el fomento del crédito empresarial.

Los acuerdos de Zurbano se materializaron en 26 medidas publicadas en el Real Decreto 6/2010 y otras cinco acordadas en Consejo de Ministros. Las decisiones adoptadas se concretan en siete ejes de actuación: 1) acceso al crédito y refuerzo de la solvencia, 2) crecimiento de la actividad exterior, 3) derechos de los consumidores y medidas sociales, 4) impulso al empleo, 5) reestructuración sector financiero, 6) impulso al transporte e infraestructuras y 7) impulso a la actividad industrial.

PRINCIPALES MEDIDAS APROBADAS EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS DE ZURBANO

Mejora del crédito y refuerzo de la solvencia	<ul style="list-style-type: none"> Financiación directa del ICO hasta 200.000 € Mantenimiento de los contratos con la Administración pública en las empresas en concurso Recuperación del IVA en 6 meses El ICO asume mayor riesgo en la línea ICO liquidez El ICO incrementará el reafianzamiento de las Sociedades de Garantía Recíproca El ICO financiará la construcción de vivienda protegida para venta
Crecimiento y actividad exterior	<ul style="list-style-type: none"> CESCE proporcionará garantías a las empresas españolas en el exterior.
Fomento del empleo	<ul style="list-style-type: none"> Reducción del IVA para obras de mejora de viviendas Deducción extraordinaria del IRPF para obras de mejora de vivienda habitual Eliminación de barreras administrativas para empresas de servicios de ahorro energético
Medidas sociales	<ul style="list-style-type: none"> Se amplía el umbral de inembargabilidad por impago de hipoteca Tipo superreducido de IVA en servicios de dependencia La ayuda al transporte no tributa en el IRPF Mejora de la información de los productos de inversión y ahorro
Reestructuración sistema financiero	<ul style="list-style-type: none"> Sistema institucional de protección para las fusiones Reducción de los trámites para la utilización del FROB
Impulso a las infraestructuras de transporte	<ul style="list-style-type: none"> Rebajas de tasas para vuelos a Canarias Prorroga de bonificación del 30% de las tasas aeroportuarias Programa de facilidades en la recarga de vehículos eléctricos Rebaja de un 7,8% en las tarifas de navegación aérea
Institucionales	<ul style="list-style-type: none"> Creación de la Comisión Interministerial de Política Industrial como impulso al sector industrial

Fuente: elaboración propia.

Los acuerdos adoptados tienen especial relevancia en el ámbito de las pymes a través de dos vías paralelas: la mejora del acceso al crédito y el refuerzo en su solvencia y el impulso de la actividad exterior.

FOCO DE ATENCIÓN EN LAS PYMES

A partir del 15 de junio, el Instituto de Crédito Oficial, a través de las líneas ICO Directo, otorgará préstamos directos a pequeñas y medianas empresas con un importe máximo de 200.000 euros por operación.

El ICO concederá financiación directa a las pymes asumiendo el 100% del riesgo de las operaciones y el BBVA y el Santander se encargarán de formalizar y realizar el seguimiento de éstas

La principal novedad de esta medida es que el ICO recibe directamente las solicitudes, realiza el análisis de la operación, determina las garantías a aportar y decide sobre la concesión del préstamo,

asumiendo el 100% del riesgo. Una vez aprobado, la red de oficinas del BBVA o Santander, las dos entidades seleccionadas para suscribir el convenio de comercialización, serán las encargadas de formalizar y realizar el seguimiento de la operación.

Los beneficiarios de este tipo de créditos serán las empresas con más de un año de antigüedad que necesiten financiación de hasta 200.000 euros para nuevas inversiones empresariales o de circu-





lante. Los solicitantes deben haber solicitado previamente un préstamo rechazado por una entidad financiera o bien haber recibido financiación inferior a la solicitada.

Las características de los préstamos son homogéneas: siete años, con dos de carencia, para los préstamos destinados a la inversión y tres años, con uno de carencia, para los de liquidez. El tipo de interés es único para las dos modalidades y es Euribor a seis meses + 3,50%, con una comisión de apertura de 0,50%.

La tramitación de los préstamos está totalmente automatizada, ya que la solicitud se realiza desde la página web del ICO, que, tras un primer análisis de riesgo, solicita la presentación de documentación y garantías que aportar. Una vez aportada la información, se decide sobre la concesión del préstamo, que se comunica por correo electrónico. De este modo, sólo en la fase de formalización definitiva interviene la entidad financiera seleccionada.

Además de esta medida, el ICO elevará el máximo nivel de riesgo (5%) que asume en la línea de liquidez de circulante aumentando el porcentaje de impagos que asume en fusión de sus características de riesgo. También se incrementará el volumen de reafianzamiento de las sociedades de garantía recíproca mediante convenios bilaterales que permitan compartir con el ICO el aval de las operaciones.

Por último, el ICO concederá financiación directa para la construcción de vivienda de protección destinada a venta, ya que hasta ahora sólo financiaba construcción para alquiler.

Otra de las medidas más importantes para las pymes es la posibilidad de recuperar el IVA en el caso de

facturas impagadas cuando hayan transcurrido seis meses sin haber podido cobrarlas, lo que supone reducir el plazo actual y una mejora en la liquidez de algunas de ellas.

MEDIDAS DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN

La medida más importante para la impulsar el desarrollo de las pymes en el exterior ha sido la incorporación de la garantía a la normativa del seguro de crédito a la exportación. A partir de ahora, las coberturas otorgadas por CESCE (Compañía de Seguros de Crédito a la Exportación), tanto en nombre propio como por cuenta del Estado, sobre riesgos derivados del comercio exterior, inversiones exteriores y de las transacciones económicas con el exterior podrán instrumentarse a través de esta fórmula.

Con la inclusión de este nuevo instrumento, se dará una mayor cobertura a las empresas contra los riesgos derivados de sus operaciones en el exterior y se les permitirá competir en igualdad de condiciones con terceros países en licitaciones internacionales y en la contratación de grandes proyectos.

Además de esta medida, se reforzarán las líneas de apoyo a la exportación, en especial la línea FAD-PYME, y se revisarán las condiciones de la línea FONDPYME en lo relativo a los límites de financiación por proyecto, plazos y períodos de carencia.

Entre los aspectos todavía por definir se prevén desarrollar planes específicos para el apoyo a la internacionalización de empresas españolas en África occidental e incrementar los porcentajes de cofinanciación de las empresas en las actividades de promoción comercial en el exterior ::